



MADRID

PARA BILBAO MADRID

PARA BILBAO

VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y V

POSTA

PONCA N.º DISTRICTO POSTAL

PONCA N.º DISTRICT



DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 7 de marzo de 1973

Núm. 54

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.628

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO

##### ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 22 de 1973, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 10 de noviembre de 1972, que fijó el justiprecio de finca sita en el término municipal de esta capital, propiedad de doña Luisa de la Figuera Andrés, y objeto de pieza de justiprecio número 40 - 50, dimanante del expediente de expropiación incoado por el Gobierno Civil de esta capital, con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de Zaragoza, y de 15 de diciembre del propio año, desestimatorio de la reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 1.629

#### SALA DE LO CONTENCIOSO

##### ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 23 de 1973, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 29 de septiembre de 1972, que fijó el justiprecio de finca sita en el término municipal de esta capital, propiedad de don Antonio Gallart Sanz y otros, y objeto de pieza de justiprecio núm. 53, dimanante del expediente de expropiación incoado por el Gobierno Civil de esta capital con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de Zaragoza, y de 15 de diciembre del propio año, desestimatorio de la reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 1.630

#### SALA DE LO CONTENCIOSO

##### ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1973, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 29 de septiembre de 1972, que fijó el justiprecio de finca sita en el término municipal de esta capital, propiedad de don Miguel Soláns Andrés, y objeto de pieza de justiprecio número 94, dimanante del expediente de expropiación incoado por el Gobierno Civil de esta capital con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de Zaragoza, y de 15 de diciembre del propio año, desestimatorio de la reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 1.631

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 25 de 1973, promovido por la Compañía "Mercados Centrales de Abastecimiento de Zaragoza", S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 10 de noviembre de 1972, que fijó el justiprecio de finca sita en el término municipal de esta capital, propiedad de doña Antonia Rubio Palacios, y objeto de pieza de justiprecio número 91 bis, dimanante del expediente de expropiación incoado por el Gobierno Civil de esta capital con motivo de las obras de construcción de los mercados centrales de abastecimiento de Zaragoza, y de 15 de diciembre del propio año, desestimatorio de la reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30. de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1973. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 1.588

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Los Ayuntamientos de Navarrete y Fuenmayor (Logroño), solicitan conjuntamente la concesión de un aprovechamiento de aguas de 7 litros por segundo del manantial "Parada de la Cal", con destino a la ampliación del abastecimiento de las dos localidades, así como la declaración a todos los efectos de utilidad pública, e imposición de las correspondientes servidumbres legales.

A tal fin presentan proyecto suscrito en Pamplona por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Ebro don Justo Ruiz de Azúa, en el que se

justifica el caudal solicitado y se describen las obras necesarias.

Consisten en una captación del manantial citado y conducción de las aguas hasta el depósito regulador proyectado para Fuenmayor. Frente a Navarrete se sitúa el módulo partididor y se construye un depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de las Alcaldías correspondientes o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Logroño, Navarra, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 12 de febrero de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 1.589

Visto el expediente instado por don José-María Tartaj García, en solicitud de una concesión de un aprovechamiento de 2'333 litros por segundo de aguas derivadas del río Huerva, con destino al abastecimiento de una fábrica de bloques prefabricados de hormigón, en término municipal de Botorrita (Zaragoza),

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, todos ellos favorables al otorgamiento de la concesión, y no habiéndose presentado reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Conrado Sancho Rebullida, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 115.410'13 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a don José-María Tartaj García la concesión de un aprovechamiento de hasta un volumen de 33'6 metros cúbicos de agua diarios por la margen derecha del río Huerva, con destino a la elaboración de piezas prefabricadas de hormigón en su factoría de Botorrita (Zaragoza).

2.ª La derivación de este volumen de agua se efectuará de acuerdo con el denominado proyecto de elevación de aguas para la industria "Sistemas

Largo-Cem", término municipal de Botorrita (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y enero de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida.

La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones en el proyecto que no afecten a la esencia de la concesión y que tiendan a su perfeccionamiento.

3.ª La autorización que se concede para derivar aguas del río Huerva no presupone la de vertido de aguas residuales al cauce del mismo, que en caso de producirse se otorgará, si procede, previa tramitación del oportuno expediente, que deberá incoarse por el concesionario.

4.ª Queda prohibido el uso para consumo humano de bebida del agua que se autoriza a captar, debiéndose, en caso de que se desee utilizar para tal fin, acreditar la potabilidad de las aguas, disponiendo, si fuere necesario, la oportuna instalación de depuración, previa presentación a esta Comisaría del correspondiente estudio para su aprobación.

5.ª La Administración se reserva el derecho a establecer, si fuera necesario, el período de funcionamiento de la elevación de agua que se autoriza, incluso a reducir la potencia de la misma para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas; reservándose asimismo el derecho a imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un módulo o instalación de un contador volumétrico que limite el caudal al concedido.

6.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial".

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho organismo de la terminación de los trabajos; procediéndose entonces por el Comisario de Aguas o facultativo en quien delegue al reconocimiento final de las obras, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

8.ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure la industria y como

Núm. 1.751

### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

#### Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Villafranca de Ebro, con motivo de las obras de "CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 340,135 al 354; 390,250 al 394,406; 420,020 al 427,978, ensanche y mejora del firme, provincia de Zaragoza a Huesca", finca número 53, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de marzo, a las doce treinta horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio de su publicación en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 27 de febrero de 1973. —  
El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

\* \* \*

Núm. 1.752

#### Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de La Puebla de Alfindén, con motivo de las obras de "nueva carretera, autopista de Zaragoza-Alfajarín, tramo II, provincia de Zaragoza", finca núm. 39, esta Jefatura ha acordado señalar el día 9 de marzo, a las diez horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 27 de febrero de 1973. —  
El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 1.679

### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de tres plazas de chóferes del Servicio de Bomberos en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de tres plazas de chóferes del Servicio de Bomberos, clasificadas en el grupo C), servicios especiales, subgrupo c), con el grado retributivo 6, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215 de 1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1973. —  
El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

\* \* \*

Núm. 1.680

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de varias plazas en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

1.º Una plaza de Geógrafo urbano y una de Matemático, clasificadas en el grupo B), técnicos, subgrupo a), técnicos con título superior, con el grado retributivo 15.

2.º Dos plazas de Ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, clasificadas en el grupo B), técnicos, subgrupo b), técnicos auxiliares, con el grado retributivo 15.

3.º Una plaza de Ayudante de Servicios Industriales, Jefe de Servicio, clasificada en el grupo B), técnicos, subgrupo b), técnicos auxiliares, con el grado retributivo 15.

4.º Dos plazas de delineantes, clasificadas en el grupo B), técnicos, subgrupo b), técnicos auxiliares, con el grado retributivo 12.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previ-

máximo por 75 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial, transcurrido el cual podrá prorrogarse en las condiciones que señala el último párrafo del artículo 1.º del Real Decreto de 10 de noviembre de 1922.

9.º Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

10. La Administración no responde del caudal que se concede, que dependerá en su disponibilidad de los existentes en cada momento, después de atender los aprovechamientos existentes que sean preferentes.

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

12. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social, administrativo y fiscal.

14. Queda sujeta esta concesión al pago del canon que se determine por el Ministerio de Obras Públicas, como consecuencia de las obras de regulación, realizadas o que se realicen en la cuenca por el Estado, sin que ello otorgue al concesionario derecho a intervenir en la regulación.

15. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

16. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1973. —  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

sión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215 de 1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1973. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

\* \* \*

Núm. 1.681

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de dos plazas de laborantes en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de laborantes, clasificadas en el grupo C), servicios especiales, subgrupo x), Instituto Municipal de Higiene, con el grado retributivo 8, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215 de 1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1973. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

\* \* \*

Núm. 1.682

*Resolución por la que se otorga visado a la creación de dos plazas de Ingenieros de Caminos y dos de Ayudantes de Vialidad y Aguas, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, clasificadas en el grupo B), técnicos; subgrupo a), técnicos con título superior, con el grado retributivo 18, y dos plazas de ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, clasificadas en el grupo B),

técnicos; subgrupo b), técnicos auxiliares, con el grado retributivo 15, en el Ayuntamiento de Zaragoza.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083 de 1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215 de 1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 28 de febrero de 1973. — El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

Núm. 1.666

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 863 de 1973, instados por Mártir Romeo Torralba, contra "Rubí Suiza", S. A., e Instituto Nacional de Previsión, sobre cantidad, se dictó sentencia "in voce" cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada "Rubí Suiza", S. A., a que abone al actor la suma de pesetas 9.828, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma, absolviendo a la codemandada INP.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días. Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 %, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de pesetas 250 en la cuenta corriente número 2453."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Rubí Suiza", Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.725

### Magistratura de Trabajo núm. 3

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en los autos seguidos bajo los números 1.374-75-76-77-78, instados por don José-Manuel Marco Paricio y otros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Supermercados Padilla" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de marzo, a las nueve horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Supermercados Padilla" se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de febrero de 1973. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.663

LECERA

El señor Alcalde de esta villa de Lécer, don Andrés Viñuales Moliner;

Hace saber: Que cumpliendo acuerdo de la Corporación de fecha 27 de febrero próximo pasado, y habiendo solicitado doña Pilar Blasco Tello la instalación de un local en la avenida de José Antonio, número 34, para proceder a la venta de keroseno (petróleo doméstico), y para el almacenamiento de 2.000 litros (diez bidones de 200 litros), cantidad mínima exigida por la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S. A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Lécer a 1.º de marzo de 1973. — El Alcalde, Andrés Viñuales.

Núm. 1.661

## SOS DEL REY CATOLICO

Don Benito Sánchez Videgaín, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico;

Hace saber: Que en el expediente que instruye por débitos de contribuciones especiales, año 1966, aparece la siguiente

"Providencia. — Habiendo sido declarado en rebeldía el deudor don Francisco Cortés Lapieza, y practicado embargo de bienes inmuebles de su propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 y regla 55-3 del vigente Reglamento general de Recaudación, acuerdo por la presente practicar las diligencias siguientes:

1.º Notificar al deudor don Francisco Cortés Lapieza el embargo de los bienes que se indicarán, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

2.º Fijar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico el correspondiente edicto, notificando el embargo practicado.

3.º Fijar en el tablón de anuncios de esta Recaudación el correspondiente edicto, notificando el embargo.

4.º Remitir mandamiento de embargo al Ilmo. señor Registrador de la Propiedad de Sos del Rey Católico.

Bienes embargados: Edificio en calle Clavel, número 12, de Sos del Rey Católico, de un piso sobre el firme, de 30 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Derecha, con Angel Compáins; izquierda, con Valero Turriales, y espalda, con herederos de Domingo Cortés. Líquido imponible, pesetas 144.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 y regla 55-3 del vigente Reglamento general de Recaudación, remito el presente edicto a la Alcaldía de Sos del Rey Católico para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarlo en el tablón de anuncios, según dispone el artículo y regla anteriormente citados.

Ejea de los Caballeros a 21 de febrero de 1973. — El Recaudador municipal, Benito Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.727

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 350 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Conrado Gracia Lafuente, contra don José Luis Lansac, de esta vecindad (El Castellar, 27), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Televisor "Iberia", con UHF, estabilizador y mesita; en 7.500 pesetas.

2. Máquina coser "Alfa", núm. 49.490, con secreter; en 4.000 pesetas.

3. Comedor compuesto mesa madera, seis sillas asientos tapizados skai, vitrina y trinchante, haciendo juego; en 2.000 pesetas.

4. Frigorífico "Kelvinator", 150 litros; en 2.750 pesetas.

5. Turismo "Seat 124", matrícula P-18.017; en 70.000 pesetas.

Total, pesetas 86.250.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.728

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 283 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación del "Banco Español de Crédito", S. A., contra don Dimas Foz Pastor y su esposa, doña Angeles Morén Lecha, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al

efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

1. Casa de planta baja, con almacén y piso encima destinado a vivienda, sita en esta ciudad, calle de los Pinos, hoy Capitán Pina, número 56; y linda: por su frente, con calle de los Pinos; por la derecha entrando, con solar de Justo Carbonés; por la izquierda, con resto de finca propiedad de Emilio Pérez, y por la espalda, con la finca de los señores Civera. Inscrita al tomo 1546, folio 127, finca 19.760. Tasada en 400.000 pesetas.

2. Planta baja derecha interior, destinada a vivienda, hoy almacén, con acceso por el patio o zaguán del inmueble, con un corral o patio de luces en su parte posterior. Mide unos 54 metros. Linda: por la izquierda entrando, con la casa número 5 del señor Lafozga; derecha, con un corral comercial y con la casa número 26 de la calle de San Lorenzo; fondo, con esta última casa, y por frente, con el citado local comercial y con el portal o zaguán. Es parte de la casa número 7 de calle Marqués de Lazán. Inscrita al tomo 829, folio 233, finca 13.788. Tasada en 200.000 pesetas.

3. Piso primero derecha exterior en la planta primeraalzada, de 84 metros cuadrados; linda: frente, rellano de escalera y piso primero izquierda exterior; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle de Rebolería, y espalda, solar de don Luis Blanco; es parte de la casa número 7 de la calle Rebolería.

Inscrita al tomo 706, folio 114, finca 11.390. Tasada en 325.000 pesetas.

Total, 925.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.729

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 536 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Auxime", S. A., contra don Angel Fernández Cuéllar, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taladro y mesa oxicorte; en 30.000 pesetas.
2. Dos guillotinas; en 7.000 pesetas.
3. Una guillotina de pedal, "Inca"; en 15.000 pesetas.
4. Un torno "Lacfec", C-R-1000; en 180.000 pesetas.
5. Una sierra "Uniz"; en 12.000 pesetas.
6. Un taladro T-C-A. 40, "Erlo"; en 40.000 pesetas.
7. Una mesa oxicorte S-E. O. (desarmada); en 6.000 pesetas.

Total, 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.731

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 267 de 1972, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Cahué Industrial", Sociedad Anónima, contra doña Julia Barráu Aibar y don Julio Sanz Barráu, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Solar sito en Zuera, calle de los Santos, número 3, de 58 metros cuadrados. Linda: Frente-Sur, con calle de su situación; derecha-Este, porción de Lorenzo Aznar; izquierda-Oeste y espalda-Norte, de Faustino Sanz. Inscrita al tomo 1.998, folio 38, finca 4.835 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Tasado en 81.200 pesetas.
2. Casa en Zuera, calle San Pedro, número 39, de 325,27 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle de los Santos; izquierda, de Alfonso Dieste, y espalda, con calle Conserén. Inscrita al tomo 1.469, folio 153, finca 849 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Tasada en 225.000 pesetas.

Total, 306.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.733

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 266 de 1970, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de don José-María Luzondo, contra doña Nicolasa Vázquez Ortiz, de ésta, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Y que el propietario del inmueble puede ejercitar el derecho de tanteo que le concede la vigente legislación urbana.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Blancas, 5, dedicado a comercio de modas, tasado en 2.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.734

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 495 de 1972, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de "Brorvi", S. A., contra don Bernardo Aragón Iglesias, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juz-

gado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un frigorífico "Super-Ser", de unos 250 litros; en 2.200 pesetas.

Una cocina mixta "Cointra", de tres fuegos a butano y uno eléctrico; en 2.100 pesetas.

Una lavadora "Bru"; en 1.100 pesetas.

Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, con estabilizador y UHF; en pesetas 5.000.

Total, 10.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.742

#### TARAZONA

Don Federico García-Monje y Redondo, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que por haberlo acordado así en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 6 de 1970, sobre parricidio frustrado, contra Juliana Romanos Cascán, por resolución de esta fecha se sacan a nueva subasta, por quiebra de la tercera y por término de veinte días, y en las condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas rústicas sitas en Añón de Moncayo (Zaragoza) y embargadas a la penada en la referida pieza:

1.ª Fincas rústicas en "El Plano", regadío, polígono 1, parcela 535, de 649 metros cuadrados. Tasada en 5.000 pesetas.

2.ª Otra en "Carrahuerta", regadío, polígono 2, parcela 107, de 346 metros cuadrados. Tasada en 2.000 pesetas.

3.ª Otra en "El Plano", regadío, polígono 1, parcela 294, de 129 metros cuadrados. Tasada en 2.000 pesetas.

4.ª Otra en "Carrascal de Motana", secano, de 545 metros cuadrados y regadío en 430 metros cuadrados, polígono 14, parcela 643. Tasada en pesetas 3.000.

5.ª Otra en "Hoya de Hogañas", cereal secano, polígono 17, parcela 84, de 1.863 metros cuadrados. Tasada en 2.000 pesetas.

6.ª Otra en "Pieza Dehesa", regadío, de 141 metros cuadrados, polígono

8, parcela 349. Tasada en 1.000 pesetas.

7.ª Otra en "Fuente del Rey", cereal secano, de 803 metros cuadrados, polígono 14, parcela 657. Tasada en 2.000 pesetas.

Esta subasta se verificará sin sujeción a tipo, y se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1973, a las doce horas de su mañana.

Las expresadas fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad y no habiéndose presentado los títulos de propiedad de las mismas, se sacan a subasta sin suplir dichos títulos, debiendo aceptar los licitadores dicha falta de títulos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán justificar su personalidad y depositar en la forma legalmente prevenida el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Dado en Tarazona a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.730

#### JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

##### Emplazamiento

En virtud de haberse así acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido, en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 298 de 1972, promovidos por el Procurador don Francisco Máteo Montull, en nombre y representación de don Antonio Marcuello Hurtado, contra don Remy Albert Calluud, que tuvo su domicilio en La Cartuja Baja, kilómetro 3,600 de la carretera de Castellón (provincia de Zaragoza) y actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro del término de cuatro días, más dos que le han sido concedidos en razón a la distancia, comparezca en los aludidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y darse por contestada la demanda.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, y su publicación en los periódicos oficiales expido el presente en Lérida a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.

## Juzgados Municipales

Núm. 1.763

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 33 de 1973, instado por "Abraín Hermanos", S. R. C., representado por el Procurador señor Sampío, contra "Fajardo", S. A., se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un camión "Ebro". a gas-oil, de 5.000 kilos, Z-41.573; en 30.000 ptas.

2. Tres hormigoneras de 250 litros, "Altarriba", motor de 2,5 HP; en pesetas 9.000.

3. Doscientos puntales metálicos para encofrar, de 2,50 metros de largo y 40 milímetros de diámetro; en pesetas 40.000.

4. Treinta torres metálicas de andamio, de 1,5 x 1,10 metros; en pesetas 15.000.

Total, 94.000 pesetas

Tendrá lugar en este Juzgado el 21 de marzo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Montañana, 46), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.764

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 35 de 1973, instado por Felipa Echegoyen Angoy, representado por el Procurador señor Sampío, contra Arturo Montori, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una vitrina para conservación alimentos, acero inoxidable, 2 x 1,10 metros; en 5.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar fiambre, "Esem"; en 4.000 pesetas.

3. Una caja registradora eléctrica "Teg", BR-2500; en 10.000 pesetas.

Total, 19.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 28 de marzo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Nador, 2), donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.739

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 692 de 1971, instado por don Mariano Láinez Royo, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José López Diáñez, vecino de Ubrique (Cádiz), calle San Sebastián, número 14, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Delka K. L.", 252, de 23 pulgadas, con estabilizador y antena; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", número 0401750, KAY; valorado en pesetas 7.000.

Suman, 16.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder y domicilio del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.766

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 425 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Aznar Torón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Ansó Soro y otro, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Fercu", de 24 pulgadas, con mesa mueble-bar; valorado en 10.500 pesetas.

Una máquina de coser marca "Sigma", modelo N, número 65-44501; valorada en 4.000 pesetas.

Un sofá y dos sillones tapizados en skai color verde; valorados en pesetas 1.750.

Una librería de dos cuerpos con vitrina de cristal, bar, anaqueles para libros y varios cajones y departamentos con puertas; valorados en 4.000 pesetas.

Un radiador eléctrico marca "Garza", de 15 elementos; en 1.500 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, trinchante con luna; vitrina de dos cuerpos y seis sillas tapizadas en tela color marrón claro jaspeado; valorado en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual, a las nueve treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El

Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.750

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, queso, etc.), para mes de abril 1973, se celebrará la convocatoria el día 13 de marzo próximo a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, en su preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 22 de febrero de 1973. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 1.754

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Se convoca a todos los regantes de este término a Junta general ordinaria que se celebrará (Dios mediante) el próximo día 25 de marzo de 1973, en la Casa del Canal Imperial de Aragón (Calle de América, número 1), a las doce horas de la mañana en primera convocatoria o a las doce horas en segunda convocatoria para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

La Junta se celebrará con arreglo siguiente

Orden del día

1. Acta de la sesión anterior.
  2. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1972.
  3. Examen y aprobación de las cuentas del año 1972.
  4. Ruegos y preguntas.
- Zaragoza a 1 de marzo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones